

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-2497

ANUNCIO

PROGRAMA PROVINCIAL ESPECÍFICO PARA GASTOS DERIVADOS DE LOS PLANES MUNICIPALES CONTRA EL VIRUS DEL NILO EN LOS MUNICIPIOS CORDOBESES MENORES DE 50.000 HAB.

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión celebrada el 15 de julio de 2026, ha adoptado la siguiente Resolución Provisional:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder las subvenciones por el importe indicado en la columna "Asist. a conceder", a las entidades que se relacionan en el Anexo I.

SEGUNDO.- El importe a subvencionar se establece como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, por tanto queda de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

En aplicación de lo regulado en el artículo 13.4 bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, a las entidades locales que sean destinatarias y se incluyan como beneficiarias en este Plan, no se les exigirá estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier Administración o con la Seguridad Social.

TERCERO.- Considerándose que concurren razones excepcionales de interés público aplicables al procedimiento de aprobación del presente Programa provincial, ya que la Fiebre del Nilo Occidental constituye un problema de salud pública a nivel provincial y el carácter temporal de los planes municipales (un año revisable anualmente), se acuerda de oficio la tramitación de urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, reduciéndose a la mitad el plazo, para que en su caso, puedan formularse alegaciones y reclamaciones a esta Resolución Provisional, es decir, a cinco días hábiles.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución Provisional en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados formulen las **alegaciones** pertinentes en el plazo de **cinco días hábiles**.

QUINTO.- En el caso que no se presentasen reclamaciones o alegaciones, en el plazo previsto, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo hasta entonces provisional, elevándose, por tanto, la Resolución Provisional a **Resolución Definitiva** que, será de nuevo, objeto de publicación.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 87BF 3230 FD9F C4CB FF77 Fecha Firma: 16-07-2026 09:32:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



87BF3230FD9FC4CBFF77

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

SEXTO.- Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, podrá interponerse por los interesados Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes contado desde la publicación de tal resolución en el tablón de edictos. También podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

ANEXO I

ANEXO Resolución provisional
PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIFICO GASTOS DERIVADOS PLANES
MUNICIPALES CONTRA EL VIRUS DEL NILO EN LOS MUNICIPIOS CORDOBESES
MENORES DE 50.000 HAB.

CÓDIGO	EXP. GEX	CIF	AYUNTAMIENTO	ASISTENCIA A CONCEDER
VNO26.0057	2026/32690	P1400100B	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	3.730,00 €
VNO26.0054	2026/32593	P1400200J	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	3.730,00 €
VNO26.0011	2026/32098	P1400300H	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	5.000,00 €
VNO26.0078	2026/33635	P1400400F	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	3.730,00 €
VNO26.0041	2026/32488	P1400500C	AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RIO	3.730,00 €
VNO26.0043	2026/32525	P1400600A	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	3.730,00 €
VNO26.0067	2026/32905	P1400700I	AYUNTAMIENTO DE BAENA	3.052,83 €
VNO26.0069	2026/32914	P1400800G	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	3.730,00 €
VNO26.0072	2026/33066	P1400900E	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	3.730,00 €
VNO26.0004	2026/32080	P1401000C	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	3.730,00 €
VNO26.0019	2026/32286	P1401200I	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	3.730,00 €
VNO26.0066	2026/32903	P1401300G	AYUNTAMIENTO DE CABRA	3.730,00 €
VNO26.0056	2026/32675	P1401400E	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	3.730,00 €
VNO26.0029	2026/32329	P1401500B	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	3.730,00 €
VNO26.0033	2026/32398	P1401600J	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	3.730,00 €
VNO26.0017	2026/32265	P1401900D	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	3.730,00 €
VNO26.0040	2026/32460	P1402000B	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	3.726,80 €
VNO26.0077	2026/33610	P1402200H	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	3.730,00 €
VNO26.0039	2026/32450	P1402300F	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	3.730,00 €
VNO26.0035	2026/32411	P1401800F	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	3.730,00 €
VNO26.0014	2026/32197	P1403400C	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	3.726,80 €
VNO26.0005	2026/32083	P1407400I	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	3.684,62 €
VNO26.0007	2026/32089	P1402400D	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	3.730,00 €
VNO26.0068	2026/32910	P1402500A	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	3.427,33 €
VNO26.0071	2026/33048	P1402600I	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	3.730,00 €
VNO26.0058	2026/32708	P1402700G	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN-NÚÑEZ	5.000,00 €
VNO26.0037	2026/32446	P1400007I	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	3.730,00 €
VNO26.0060	2026/32770	P1402800E	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHAS	3.726,80 €
VNO26.0046	2026/32532	P1402900C	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	5.000,00 €
VNO26.0075	2026/33499	P1403000A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	3.730,00 €

Código Seguro de Verificación (CSV): 87BF 3230 FD9F C4CB FF77 Fecha Firma: 16-07-2026 09:32:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



87BF3230FD9FC4CBFF77

CÓDIGO	EXP. GEX	CIF	AYUNTAMIENTO	ASISTENCIA A CONCEDER
VNO26.0055	2026/32650	P1403100I	AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TOJAR	3.730,00 €
VNO26.0048	2026/32540	P1403300E	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	5.000,00 €
VNO26.0023	2026/32294	P1403500J	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	3.730,00 €
VNO26.0028	2026/32317	P1403600H	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	3.730,00 €
VNO26.0061	2026/32774	P1403700F	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	5.000,00 €
VNO26.0049	2026/32550	P1401700H	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	3.730,00 €
VNO26.0006	2026/32085	P1403200G	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	3.730,00 €
VNO26.0036	2026/32444	P1400041H	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	2.714,03 €
VNO26.0012	2026/32099	P1405700D	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	5.000,00 €
VNO26.0052	2026/32557	P1406500G	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	3.730,00 €
VNO26.0027	2026/32312	P1401100A	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	3.730,00 €
VNO26.0030	2026/32330	P1403800D	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	5.000,00 €
VNO26.0051	2026/32555	P1403900B	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	3.730,00 €
VNO26.0070	2026/33036	P1404000J	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA	5.000,00 €
VNO26.0034	2026/32402	P1404100H	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	3.730,00 €
VNO26.0065	2026/32885	P1404200F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.730,00 €
VNO26.0008	2026/32093	P1404300D	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	3.730,00 €
VNO26.0026	2026/32298	P1404400B	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	3.730,00 €
VNO26.0018	2026/32285	P1404500I	AYUNTAMIENTO DE MORILES	3.730,00 €
VNO26.0073	2026/33095	P1404600G	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	3.053,44 €
VNO26.0031	2026/32367	P1404700E	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	3.730,00 €
VNO26.0020	2026/32289	P1404800C	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	3.730,00 €
VNO26.0062	2026/32778	P1404900A	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	5.000,00 €
VNO26.0022	2026/32293	P1403730I	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	3.730,00 €
VNO26.0001	2026/32075	P1405100G	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	3.726,80 €
VNO26.0059	2026/32709	P1405200E	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	5.000,00 €
VNO26.0064	2026/32838	P1405300C	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	3.730,00 €
VNO26.0045	2026/32531	P1405400A	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	3.730,00 €
VNO26.0074	2026/33104	P1405500H	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	3.730,00 €
VNO26.0076	2026/33596	P1405600F	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	5.000,00 €
VNO26.0013	2026/32191	P1405800B	AYUNTAMIENTO DE RUTE	3.730,00 €
VNO26.0032	2026/32391	P1405900J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEOS	3.730,00 €
VNO26.0038	2026/32449	P1406100F	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	3.630,00 €
VNO26.0025	2026/32297	P1406000H	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	2.591,82 €
VNO26.0053	2026/32570	P1406200D	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	3.726,80 €
VNO26.0002	2026/32076	P1403730B	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	3.730,00 €
VNO26.0050	2026/32552	P1406400J	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	3.730,00 €
VNO26.0010	2026/32097	P1406600E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	3.730,00 €
VNO26.0016	2026/32256	P1406700C	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA	3.730,00 €
VNO26.0015	2026/32254	P1406800A	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	3.730,00 €
VNO26.0021	2026/32292	P1406900I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	5.000,00 €
VNO26.0042	2026/32522	P1407000G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	3.726,80 €

Código Seguro de Verificación (CSV): 87BF 3230 FD9F C4CB FF77 Fecha Firma: 16-07-2026 09:32:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



87BF3230FD9FC4CBFF77

CÓDIGO	EXP. GEX	CIF	AYUNTAMIENTO	ASISTENCIA A CONCEDER
VNO26.0009	2026/32096	P1407100E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	5.000,00 €
VNO26.0024	2026/32295	P1407200C	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	3.726,80 €
VNO26.0003	2026/32079	P1407300A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	3.730,00 €
VNO26.0044	2026/32527	P1407500F	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	3.730,00 €
TOTAL				296.011,67 €

Por todo ello se publica la presente Resolución Provisional en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de que por los interesados formulen las alegaciones pertinentes en el plazo de cinco días hábiles, según el art. 82.2 de la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de la Ley de Régimen Jurídico.

Firmado electrónicamente por la Diputada Marta Siles Montes, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda.

Córdoba, 15 de julio de 2026.– La Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, Marta Siles Montes.

